



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 18 DE JULIO DE 2017

EXP-SMRF N° 1.524/2017

RES-SMRF N° 008/2017

VISTO:

Estas actuaciones; la solicitud de la Prof. Olga Viviana Moreno, Profesora Adjunta Regular de la Asignatura Psicología Evolutiva, de la carrera de Profesorado en Matemática, que se dicta en esta Sede Sur; en la que solicita ayuda económica para asistir al 9° Congreso Mundos Posibles: Educación y Sociedad, realizado los días 12 y 13 de mayo de 2017 (fojas 1).

El programa de comunicaciones libres, panel 2: Hacia trayectorias escolares universitarias continuas y completas. La igualdad de sustantivo a verbo (fojas 2 a 4).

La rendición de los comprobantes de pasajes aéreos y terrestres de fojas 10 a 12 vuelta.

El recibo firmado por la recepción de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos) en fojas 13.

La constancia de la efectiva participación en el evento en foja 16, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica se otorga para incrementar las posibilidades de la realización de tareas de investigación y extensión de los docentes de Sede Sur.

Que el trabajo presentado en el Congreso citado se relaciona directamente a la problemática de primer año en la Universidad en general y en la Sede Sur en particular.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos), como ayuda económica para la Prof. Olga Viviana Moreno, para la asistencia al 9° Congreso Mundos Posibles, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente al 1er. Anticipo de Fondo Rotatorio 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido, RESÉRVESE.


Mg. Nieve Chávez
Secretaría
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera
Universidad Nacional de Salta




Dr. CAMILO ALBERTO J. DUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA